



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Una Contraloría aliada con Bogotá"

AVISO DE CONVOCATORIA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015)

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. CB-SAMC- 006-2018

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: Contraloría de Bogotá D.C., Carrera 32 A No. 26 A – 10.

2. OBJETO: Contratar la prestación de servicios para el desarrollo de seis (6) jornadas de intervención en clima organizacional y resolución de conflictos, basadas en coaching grupal, así como en aprendizaje experiencial, con el fin de proporcionar herramientas a los Servidores (ras), para lograr mejores resultados individuales y en equipo.

2.1. CANTIDADES: Según especificaciones técnicas definidas en los estudios previos.

3. CLASIFICACION UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios objeto del proceso de contratación son los siguientes:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86101808	Servicios	Servicios Educativos y de Formación	Formación profesional	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra	Servicios de formación de recursos humanos para el sector público
86101810	Servicios	Servicios Educativos y de Formación	Formación profesional	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra	Capacitación en habilidades personales
86132001	Servicios	Servicios Educativos y de Formación	Servicios educativos especializados	Servicios de educación y capacitación en administración	Servicio de entrenamiento (coaching) ejecutivo
86111604	Servicios	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos	Educación para empleados

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 concordante con el artículo 6° de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012; todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Una Contraloría aliada con Bogotá"

Podrán participar en el presente proceso de selección los oferentes que acrediten la inscripción en cualquiera de los anteriores códigos del clasificador de bienes conocido como Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas o UNSPSC por sus siglas en inglés. Tal como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, la verificación se realizará hasta el tercer nivel de la codificación, es decir segmento, familia y clase.

Nota: Cuando el proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, todos sus integrantes deberán estar inscritos y clasificados en la actividad, especialidad y grupo exigido.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN. El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato que de él se derive, será el previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto ley 019 de y en el Decreto 1082 de 2015 o en las normas que los modifiquen o sustituyan.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Contraloría de Bogotá D.C., dará aplicación a lo establecido en el numeral 2° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

En aras del cumplimiento de la normatividad mencionada, se determina que para la selección del contratista en este proceso contractual se utilizará el procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, reglamentada por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: Dos (2) meses, plazo que se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

6. VALOR DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta las condiciones de mercado, expresadas en las cotizaciones realizadas por la Entidad, el valor proyectado para el presente proceso es la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$53.057.454.00) IVA INCLUIDO.**

6.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso se encuentra amparado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 502 del 19 de Junio de 2018, por valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$53.057.454.00) IVA INCLUIDO**, bajo el código presupuestal No. 3-1-2-



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Una Contraloría aliada con Bogotá"

02-10-00--0000-00 del concepto denominado "Bienestar e Incentivos", expedido por el Subdirector Financiero de la Contraloría de Bogotá.

7. FECHA, HORA, LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

Las propuestas se presentarán a través de la plataforma SECOP II en el Link dispuesto para el trámite de este proceso, con los documentos habilitantes y la propuesta técnica, los cuales deben contener los documentos que la integran de acuerdo con lo indicado en el pliego de condiciones, deberán presentarse en formato PDF y legible en la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso.

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

La Contraloría de Bogotá D.C limita la presente convocatoria pública a Mipymes nacionales domiciliadas en la ciudad de Bogotá, acreditando los siguientes requisitos:

- a) Mínimo un (1) año de existencia de la empresa, anterior a la solicitud de limitación.
- b) Solicitar la limitación por lo menos un (1) día antes de la apertura del proceso de contratación. (Ver cronograma).
- c) Certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley.
- d) El domicilio se verifica mediante el certificado de existencia y representación legal.

9. ACUERDOS INTERNACIONALES:

En virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 de la sección 4, subsección 1 del Decreto Nacional 1082 del 2015, la Contraloría de Bogotá D.C., no solamente se encuentra sujeta al Estatuto General de Contratación, sino también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos Comerciales internacionales, cuyo objeto es brindar a las empresas procedimientos transparentes y no discriminatorios en los procesos de contratación de la entidades públicas.

Con relación a los Umbrales, los capítulos de contratación pública de cada uno de los tratados, define los valores específicos de contratación que constituyen el piso a partir del cual se activa la aplicación de las obligaciones del capítulo, usando en unos casos dólares de los Estados Unidos y en otros Derecho Especiales de Giro del Fondo Monetario Internacional.

En conclusión, Debido a los umbrales establecidos para cada uno de los acuerdos, el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado bajo los mismos.

10. CONDICIONES DE PARTICIPACION EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN



Cabe precisar que según lo previsto en el numeral 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección, que no otorgarán puntaje, pero que se constituyen en aspectos determinantes para la participación en la Selección Abreviada de Menor Cuantía. Estos requisitos corresponden a la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia; capacidad financiera y de organización de los proponentes; y de la ficha técnica, así:

VERIFICACIÓN	CRITERIO	RESULTADO
Capacidad jurídica	Verificación de los requerimientos jurídicos	Hábil/ No Hábil.
Condiciones de experiencia de los proponentes	Verificación de los requerimientos de experiencia específica mínima	Hábil/ No Hábil.
Capacidad financiera	Verificación de los requerimientos financieros	Hábil/ No Hábil.
Capacidad de organización del proponente	Verificación de la capacidad de organización del proponente en materia de rentabilidad.	Hábil/ No Hábil.

- La verificación de los requisitos habilitantes dará como resultado una propuesta **HABIL o NO HABIL.**

FACTORES DE PONDERACION:

Se adjudicará el contrato al proponente que habiendo superado la verificación jurídica, financiera y técnica, logre el mayor puntaje que es la suma de los puntajes obtenidos en cada uno de los criterios de evaluación que se explica de forma detallada a continuación:

FACTORES	PUNTAJE
Factor Económico (Propuesta Económica)	300 Puntos
Factor Técnico (Calidad y Valores Agregados)	600 Puntos
Apoyo a la Industria Nacional	100 Puntos
TOTAL PUNTAJE	1000 Puntos

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Una Contraloría aliada con Bogotá"

Publicación del aviso de convocatoria pública	09 de agosto de 2018 Hasta las (18:00)
Publicación Estudios Previos	09 de agosto de 2018 Hasta las (18:00)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	16 de agosto de 2018 Hasta las (17:00)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipypes y/o Mipymes	16 de agosto de 2018 Hasta las (17:00)
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	22 de Agosto de 2018 (19:00)
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Y APERTURA DEL PROCESO	22 de Agosto de 2018 (19:00)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	22 de Agosto de 2018 (19:00)
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	27 de Agosto de 2018 Hasta las (17:00)
Manifestación de interés en participar	27 de Agosto de 2018 Hasta las (17:00)
Sorteo interesados cuando hay más de 10 oferentes	28 de Agosto de 2018 Hasta las (15:00)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	29 de Agosto de 2018 (19:00)
Plazo máximo para expedir adendas	30 de Agosto de 2018 (18:59)
Presentación de Ofertas	03 de Septiembre de 2018 A las (11:00)
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	03 de Septiembre de 2018 A las (11:10)
	03 de Septiembre de 2018



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Una Contraloría aliada con Bogotá"

Informe de presentación de ofertas	A las (11:50)
Publicación del informe de verificación o evaluación	06 de Septiembre de 2018 (19:00)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Del 07 al 11 de Septiembre de 2018 (17:00)
Respuestas a las observaciones al informe de verificación o evaluación	14 de Septiembre de 2018 A las (19:00)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	17 de Septiembre de 2018 (19:00)
Firma del Contrato	Del 18 al 20 de Septiembre de 2018 Hasta las (17:00)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	25 de Septiembre de 2018 Hasta las (17:00)
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	26 de Septiembre de 2018 (17:00)
Plazo de validez de las ofertas	90 días

NOTA 1: Las fechas y plazos indicados anteriormente son aproximados y no generan obligación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la ley 1150 de 2007.

NOTA 2 Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así La Contraloría de Bogotá D.C, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente pliego para la prórroga de los plazos del Proceso de Selección. La modificación de fechas incluye la posibilidad de disminuir los plazos que le corren a la Contraloría de Bogotá D.C., todo lo cual se efectuará mediante su publicación en el portal de contratación – SECOP II.

12. LUGAR DE ATENCION, CONSULTA Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS: La Contraloría de Bogotá D.C., responderá las consultas de los interesados en participar en este proceso de selección, únicamente a través del canal de mensajes establecido en la plataforma del Portal de Contratación SECOP II.

13. CONSULTA DE DOCUMENTOS: Los documentos del proceso podrán consultarse en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II).



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Una Contraloría aliada con Bogotá"

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 DE 2015, se convoca a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

JAIRO GÓMEZ RAMOS
Director Administrativo y Financiero

Elaboro: Jose Daniel Salcedo Herrera – Profesional Universitario 219 - 03
Revisó: Enrique Torres Navarrete – Subdirector de Contratación